



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN
RELATIVA A LAS RENUNCIAS DE PLAZAS ERASMUS- ESTUDIOS (SMS) Y UBU-GLOBAL
DEL CURSO 2023-2024.**

Las convocatorias de plazas de movilidad internacional Erasmus+ - Estudios y UBU GLOBAL 2023-2024 preveían en su base 10ª y 11ª respectivamente, que "los titulares que renuncien a una plaza después de haberla aceptado, salvo causa suficientemente justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Internacionales, no podrán participar en la convocatoria de movilidad internacional del próximo año y podrían quedar excluidos de participar en otras convocatorias del Vicerrectorado.

Una vez revisadas las renuncias de plazas de movilidad internacional Erasmus+ estudios y UBU Global 2023-24 previamente aceptadas por la Comisión de Relaciones Internacionales, esta Comisión ha estimado que los estudiantes que a continuación se relacionan no han justificado suficientemente sus renuncias.

Este Vicerrectorado resuelve que no podrán participar en le convocatoria Erasmus SMS del curso 2024-2025, ni solicitar una movilidad Erasmus-Prácticas en el año 2024 los siguientes estudiantes:

DNI	JUSTIFICACIÓN
12432417C	(2)
23872340L	(1)
45138897V	(1)
45176355P	(1)
49803724F	(1)
70834060V	(1)
71305375Q	(1)
71309435M	(1)
71310018J	(1)
71310697W	(1)
71311685R	(1)
71352235W	(1)
71362068Z	(2)
71363524K	(2)
71364339P	(2)
71365770J	(1)

DNI	JUSTIFICACIÓN
71482173J	(2)
71565820D	(2)
71566731T	(1)
71705423W	(1)
71755101T	(1)
71795586M	(1)
71829014Z	(1)
72320439K	(1)
72757017J	(1)
73026226F	(1)
77194925W	(1)
78842330D	(1)
X5450123C	(1)

- (1) No aporta justificación del motivo de renuncia.
(2) El motivo de renuncia no suficientemente justificado.

Esta resolución y los actos que de ella se deriven agota la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

En Burgos, 16 de octubre de 2023
La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Fdo: Ileana María Greca Dufranc

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	17-10-2023 09:09:36
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	16-10-2023 14:19:03

